PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por l**a Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo** y la **Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA – Full Popular y de Formación Especial Campesina, Formación Especial Popular.**
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El requisito de educación y/o formación con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la **Tabla N°1** que se detalla más adelante.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El requisito de experiencia con la que debe cumplir el instructor se encuentra relacionada en la **Tabla N° 1** que se detalla más adelante.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($354.352.617)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista como se detalla en los anexos del presente proceso.
PLAZO:	Hasta el 14 de diciembre de 2026 - Calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA – el plazo se detalla en los anexos del presente proceso.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Albania, Belén de los Andaquíes, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua y Valparaíso**.

	Para los efectos de notificación se entenderá como domicilio del contratista los datos de dirección de residencia y teléfonos reportados y validados por el aplicativo SECOP II
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinadora Académica de Programas Especiales.
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con Funciones de subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía – Luis Ángel Lozada Olaya.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Instructores programas Formación Regular CampeSENA y Full Popular de las áreas:

1. Institucional de Pedagogía – Emprendimiento
2. Ciudadanía digital para la paz.
3. Desarrollo Habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea.
4. Piscicultura.
5. Implementar Sistema Silvopastoril Según Requerimientos Técnicos, del Programa de Formación Establecimiento de Sistema Silvopastoriles en la Empresa Ganadera.
6. Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria en contextos socioculturales.
7. Formulación y evaluación de proyectos.
8. Micropropagación de especies nativas y endémicas con fines de restauración y conservación.

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro existen 36 instructores, cantidad que resulta insuficiente para responder a la meta de formación que se detalla en la **tabla N° 1** y conforme a la certificación de inexistencia, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero es insuficiente. En tal sentido, realizar la contratación de los instructores es indispensable para brindar el correcto funcionamiento de la institución, el alcance de las metas establecidas y el cumplimiento de la misión institucional con el cual se creó el SENA, la cual busca que todos los futuros estudiantes y egresados, adquieran conocimientos necesarios para poder ser competitivos laboralmente a nivel nacional e internacional.

La presente contratación se fundamenta técnica y estratégicamente en el Plan de Acción SENA 2026 "Acelera SENA 2.0", el cual establece como vectores de cambio la justicia económica y la transformación productiva a través de las estrategias CampeSENA y Full Popular, orientadas a consolidar un cierre de cuatrienio con propósito y resultados territoriales. En virtud de lo anterior, se hace imperativo contratar instructores y expertos que posean la idoneidad necesaria para ejecutar la estrategia CampeSENA, la cual busca el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la creación de núcleos productivos rurales; simultáneamente, esta necesidad se extiende a la estrategia Full Popular, diseñada para la inclusión de la economía popular mediante el fortalecimiento de unidades productivas informales y el reconocimiento de aprendizajes previos. Ante la insuficiencia de la planta de personal docente para cubrir estas metas de formación especializada y de alta sensibilidad social, la entidad requiere vincular talento humano calificado bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las metas de justicia social definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), garantizando así la eficiencia, transparencia y el cumplimiento misional del SENA en la vigencia 2026

En consecuencia, desde la Regional Caquetá se ha realizado una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se amerita la contratación del servicio del personal para el funcionamiento eficiente de la institución.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante resolución de enero del 2026, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la

insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por consiguiente, la Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro (e), con el propósito de fortalecer el manejo de la gestión contractual con miras a la contratación de los servicios personales de instructores necesarios para la gestión del centro y el cumplimiento de las metas asignadas en la vigencia 2026, surge la necesidad de contar con servicios personales de apoyo a la gestión, monitoreo y desarrollo del programa de Formación Regular Titulada/complementaria del SENA de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional y a lo determinado por la coordinación académica del Centro Tecnológico de la Amazonia.

En este sentido, en el siguiente cuadro se identifican las metas asignadas para los años 2023 al 2025, además del histórico de la ejecución de la formación en el 2025, lo cual permitió el cumplimiento de las metas establecidas en los niveles de Formación Técnica, Tecnológica y Complementaria:

TITULADA			
ESTRATEGIA		**NOMBRE DEL CURSO**	**CUPOS**
FULL POPULAR	Tecnologo	Gestión Empresarial	15
	Técnico	Asistencia Administrativa	15
	Técnico	Contabilización de operaciones comerciales y financieras	15
	Operario	Proceso de Panaderia	15
	Auxiliar	Cocina	15
CAMPESENA	Técnico	Producción acuicola	15
	Operario	Producción pollos de engorde	19
	TOTAL META		**109**

Fuente: indicativa

COMPLEMENTARIA					
Complementaria - CampeSENA					
Tope cupos Regional	**Cupos centro sugeridos DFP**	**Cupos centro (concertados)**	**Cupos Regional**	**Nro de curos**	**Nro de aprendices**
3.795	**3.795**	3.795	**0**	**253**	**3.795**
Complementaria - Full Popular					
Tope cupos Regional	**Cupos centro sugeridos DFP**	**Cupos centro (concertados)**	**Cupos Regional**	**Nro de curos**	**Nro de aprendices**
600	**600**	600	**0**	**40**	**600**

Fuente: indicativa

Cabe indicar que, para el presente año, de acuerdo a la "Circular 3-2025-000233 del 10 de octubre del 2025: Contratación de Servicios Personales 2025", "Circular 3-2025-000303 del 24/12/2025" Orientaciones para la implementación de los programas de formación, Especial CampeSENA, Formación Especial Popular y "Circular 3-2025-000287 del 15 de diciembre de 2025 Lineamientos para la contratación de servicios personales Estrategias CampeSENA y Full Popular vigencia 2026", se estableció que la contratación para la vigencia 2026 se realizará para atender las formaciones que pasan del 2025 y las que inician en el primer trimestre 2026.

En tal sentido, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Caquetá, Centro Tecnológico de la Amazonía, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, según CDP 626 dentro de las dependencias 951638 y 951685.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
8. Informar a la Coordinadora de programas especiales las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
9. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
10. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación,

garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

11. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
14. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
17. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con al área de su competencia.
18. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños

curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.

2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Educación y/o formación y experiencia relacionada		
Programa de formación	**Perfil**	**Experiencia laboral**
Institucional de Pedagogía – Emprendimiento.	"Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."
Ciudadanía digital para la paz	"requisitos académicos: ¿profesionales, tecnólogos o técnicos en cualquier área del conocimiento con estudios en tecnologías de a información y la comunicación.	Experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis

		(6) meses en labores de docencia"
Desarrollo de habilidades digitales para la de comunicación y colaboración en línea	Perfil requerido: requisitos académicos, tecnólogos o profesional en cualquier área del conocimiento relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación	. experiencia laboral, nivel tecnológico treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio en contenidos digitales y doce 12 meses en docencia nivel profesional veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio en contenidos digitales y doce 12 meses en docencia., opción 2 opción 3
Piscicultura	perfil requerido: requisitos académicos, el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero pesquero, biólogo marino, biólogo, médico veterinario zootecnista, zootecnista, tecnólogo en acuicultura, técnico acuícola, o tecnólogo en producción pecuaria o afines.	experiencia laboral, mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de acuicultura y 12 meses de experiencia en docencia especialista o experto en acuicultura o afines, opción 2 opción 3
Implementar sistema silvopastoril según requerimientos técnicos, del programa de formación establecimiento de sistema silvopastoriles en la empresa ganadera	"requisitos académicos: ¿formación académica título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista ¿alternativa formación académica título de ¿tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia.	experiencia laboral: ¿experiencia veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación
Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria en contextos socioculturales	Alternativa 1: profesional de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o agro ecólogo, ingeniero agrícola. Alternativa 2: tecnólogo en producción agrícola; producción agropecuaria ecológica y afines.	alternativa 1. Experiencia mínima pedagógica 12 meses y experiencia mínima técnica 18 meses alternativa 2. Experiencia mínima pedagógica 12 meses y experiencia mínima técnica 24 meses.

formulación y evaluación de proyectos	Alternativa profesional en ciencias económicas y administrativas, alternativa 2 tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración.	Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
Micropropagación de especies nativas y endémicas con fines de restauración y conservación	Perfil requerido: requisitos académicos, título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o biología, microbiología y afines; o ingeniería agronómica o licenciado en educación con especialidad en biología.	Experiencia laboral, doce 12 meses en labores de docencia; doce 12 meses relacionados con el ejercicio de la biotecnología vegetal.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será según la distribución asignada a cada uno de los instructores en la programación académica en el departamento del Caquetá así:

Albania, Belén de los Andaquíes, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua y Valparaíso.

Ver anexo 2

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la

formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE M/CTE ($354.352.617).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS
			PROFESIONALES	
PIEDAD CECILIA	ROJAS VARGAS	40783999	**$ 5.493.839**	**$ 58.234.694**
Juan Sebastian	Trujillo Rojas	1.117.521.909	**$ 5.493.839**	**$ 35.709.954**
TATIANA	TORO JAIME	1.117.965.263	**$ 5.493.839**	**$ 35.709.954**
Jhon Edison	Rico Artunduaga	17.653.236	**$ 5.493.839**	**$ 43.950.712**
Jhon Jairo	Vela Perdomo	17.652.110	**$ 5.493.839**	**$ 43.401.328**
Erika Gabriela	Torres Gutierrez	1.119.583.020	**$ 5.493.839**	**$ 27.469.195**
Jhon Javer	Zartha Garcia	1.088.311.473	**$ 5.493.839**	**$ 27.469.195**
John William	Castillo Gonzalez	79.747.552	**$ 5.493.839**	**$ 27.469.195**
Karol Vanessa	Caro Orrego	1.115.948.853	**$ 5.493.839**	**$ 27.469.195**
JUAN CARLOS	VARGAS ROJAS	1.117.541.548	**$ 5.493.839**	**$ 27.469.195**
TOTAL				**$ 354.352.617**

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en los siguientes rubros:

RUBRO	DEPENDENCIA	VALOR A COMPROMETER
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	951638 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETÁ – ECONOMIA CAMPESINA Y SER.	$224.698.015
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	951685 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA ECONOMINA POPULAR. Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de CAMPESENA – FULL POPULAR – FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA Y FORMACION ESPECIAL POPULAR	$129.654.602
	TOTAL	**$354.352.617**

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinadora Académica de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director regional con funciones de subdirector de Centro (e), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

La idoneidad y experiencia deberán ser verificadas por un evaluador designado por el ordenador del gasto. Como constancia de dicha verificación, el acta correspondiente, elaborada por el evaluador, se anexará a los documentos soporte de la Hoja de Vida del contratista.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto,

director regional con funciones de subdirector de Centro (e) establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor Contrato y Forma de Pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR.7368169	Karen Paola Buitrago Salazar	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Emprendedor En Elaboración De Derivados Lácteos, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dir.	305 DIAS	$53.338.240	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5879103 de 2024	ROSALBA GARZÓN SOLANO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área Gestión de Talento Humano, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	183 días	$31.070.820	CONTRATACIÓN DIRECTA

CO1.PCCNTR. 5880016 DE 2024	ANGIE VALENTINA SAZA ESPITIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área Gestión de Talento Humano, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia	313 días	$53.165.626	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5883274 DE 2024	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área Asistencia Administrativa, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	183 días	$31.070.820	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5875443 DE 2024	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área SISTEMAS, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	275 días	$46.606.230	Contratación Directa

CO1.PCCNTR. 4559679 de 2023	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Gestión de Mercados, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	309 días	$43.102.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4559234 de 2023	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Instalación de redes de computadores, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	309 días	$43.102.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4561320 de 2023	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Institución de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.	106 días	$15.325.333	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4566519 de 2023	MARIA ANGÉLICA OLARTE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área de Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y	98 días	$ 14.230.666	Contratación Directa

		Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.			
CO1.PCCNTR. 3312213 de 2022	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área INTITUCIONAL DE LA PEDAGOGIA - ACTIVIDAD FISICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	301 días	$ 41.136.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3350469 de 2022	MARIA ANGELICA LOSADA OLARTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - CIENCIAS NATURALES en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302 días	$ 41.136.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3330803 De 2022	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área SISTEMAS en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	301 días	$ 41.136.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3871884 de 2022	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área Asistencia Administrativa en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las	5 meses	$ 18.450.000	Contratación Directa

		competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.			
CO1.PCCNTR. 2250383 de 2021	YULDOR MILCIADES TRUJILLO RAMIREZ	prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302 días	·$40.266.667	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2249865 de 2021	MARIA ANGELICA LOSADA OLARTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área de Química aplicada - Análisis químico, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302 días	$ 43.286.666	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2250443 De 2021	JUAN CARLOS YUSTRES CHAUX	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Actividad Física, Recreación y Deporte - Deporte, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia	302 días	$ 43.286.666	Contratación Directa

CO1.PCCNTR. 2417448 De 2021	FRANKLIN POLANCO ARTEAGA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área Gestión Administrativa Y Financiera - Administrativa, en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.	246 días	$ 35.260.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Florencia (Caquetá), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.01.22 10:41:18 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Yiseth Alexandra Buitrago Salazar
Cargo: Coordinadora Académica de Programas Especiales

Revisó: Jorge Leonardo Lavao
Cargo: Tec G1

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 01.

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación